



ORD. D.S.C. N°

1666

ANT.: Res. Ex. N° 1/ Rol D-013-2014, de 27 de junio de 2014, que Formula Cargos que Indica a Cal Austral S.A.

MAT.: Solicita información que indica.

Santiago,

27 NOV 2014

DE : Fiscal Instructor Superintendencia del Medio Ambiente

A : Director Hospital de Castro

Cal Austral S.A es titular del proyecto "Acopio de Conchas y Planta de Cal Agrícola Chiloé" calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N° 219, de 8 de Marzo de 2007, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, en adelante COREMA X Región. Dicho proyecto, consiste en la instalación de una planta productora de cal agrícola que utiliza como materia prima las conchas de moluscos generadas en plantas de procesamiento de mariscos localizadas en la Provincia de Chiloé.

En virtud de denuncias efectuadas por la Ilustre Municipalidad de Castro y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue por malos olores, se efectuó una fiscalización al proyecto en cuestión, formulándose cargos a la empresa con fecha 11 de junio de 2013.

En el contexto de este procedimiento administrativo sancionatorio, para poder esclarecer la posible afectación o riesgo a la salud de las personas, derivadas de eventuales infracciones de competencia de esta Superintendencia, es que solicito al Hospital que usted dirige información acerca de la existencia de registros, reportes u otros documentos que den cuenta de diagnósticos realizados por profesionales del Hospital, y que digan relación con síntomas ocasionados por inhalación de olores molestos o consumo permanente de aguas contaminadas.

Esperando su cooperación, se despide atentamente.


Federico Guarachi Zuvic
Fiscal Instructor División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Carta Certificada:

- Ricardo Salazar Cabrera, Hospital de Castro, domiciliado en calle Freire N° 852, comuna de Castro, Región de Los Lagos.
- Mark Rookes representante de Cal Austral S.A., domiciliado en Paris 720, oficina 20, Santiago, Región Metropolitana.
- Cristián Saavedra, en representación de Cal Austral S.A., domiciliado en Urmeneta 305, oficina 404, Puerto Montt, Región de Los Lagos.

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por el Alcalde Nelson Águila Serpa, domiciliada Blanco N° 273, comuna de Castro, Región de Los Lagos.
- Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada legalmente por el Alcalde Juan Pérez Muñoz, domiciliada en Pedro Montt N° 105, Dalcahue, Región de Los Lagos.

